



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 103 /2013**

**VISTO:**

Las Actuaciones N° 30597/13, 30600/13 y la Nota N°  
20/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Depósito, el Departamento de  
Informática Forense y el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales,  
solicitan la asignación de una caja chica.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la  
Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la  
Información y Telecomunicaciones.

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por  
Res. CM N° 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de  
menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial,  
que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos  
regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 del presente reglamento delega  
en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus  
montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución  
de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las  
Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión:  
*“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los  
restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente  
reunión”* (art. 16.4).

Que a fin de asegurar la operatividad de las dependencias  
solicitantes, corresponde la asignación de recursos bajo las reglas del régimen  
general de caja chica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la  
Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar al Departamento de Depósito Judicial una caja chica de Un Mil (1.000) unidades de compra.

Artículo 2º: Asignar al Departamento de Informática Forense una caja chica de Un Mil (1.000) unidades de compra.

Artículo 3º: Asignar al Departamento de Enlaces con Organismos Nacionales una caja chica de Un Mil (1.000) unidades de compra.

Artículo 4º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Informática Forense y al Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 103 / 2013**



**Juan Sebastián De Stéfano**